

Cerro Sombrero, 26 de Abril de 2011.-

NUM. 269/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso Administrativo a Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, profesional Grado 10º, de la E.S.M., por medio día, que hará efectivo por la tarde del día martes 26 de abril de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



(Signature)
PATRICIA OTARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



(Signature)
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal